Aduana Paraguay — GOBIERNO NACIONAL

REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 135754G/14.- D.J.A. Nº 4597/14.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------

Vivian Carolina Ramos Chavez
Secretaria General
Dirección Nacional de Aduanas

DICTAMEN Nº 2000

Asunción, 20 de agosto del 2014.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "*POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, AGRO ABASTO E.I.R.L., MOLMAN S.A. Y FACTORY PRINCE DE LIMPIA BERNAL, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS*".----------

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 19 de agosto de 2014, que su parte sustancial refiere: "*Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado para la ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA, a favor de las firmas* ***GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA...AGRO ABASTO E.I.R.L...MOLMAN S.A...FACTORY PRINCE DE LIMPIA BERNAL****...Se sugiere declarar desierto los ítems 8, 9 y 11, por la causal establecida en el Articulo 30 de la Ley de Contrataciones Publicas, que dispone en su inciso "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas. Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 114 de fecha 09 de julio de 2014...*".----------

Marco Legal

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... y el artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone "PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: **b)** el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d)...e)...f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables".----------

En el presente caso, el análisis y estudio para aplicar el procedimiento para la adjudicación directa, ha sido realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, por tanto es exclusiva responsabilidad de la misma.----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Articulo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta "***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, AGRO ABASTO E.I.R.L., MOLMAN S.A. Y FACTORY PRINCE DE LIMPIA BERNAL, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS***".----------

Atentamente.-

DRA. ELODIA ALMIRÓN PRUJEL
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Carlos Guzmán Dávalos
Encargado de Despacho – Dpto. Asesoría Legal
Orden de Servicio D.N.A. Nº 694/14

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay	"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" DICTAMEN UOC Nº 29/2014

RECIBIDO 22 AGO. 2014 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Asunción, 19 de agosto de 2014

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, se dirige respetuosamente a usted en el marco del proceso de Contratación Directa CD N° 7 para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"** con ID N° 268905, que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al numero de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 30 de julio de 2014 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la institución.

En efecto, según consta en el acta de apertura de ofertas labrada en la fecha señalada, se han recibidos 4 (cuatro) ofertas presentadas por las firmas: GL VENTAS & SERVICIOS, AGRO-ABASTO E.I.R.L., MOLMAN S.A. Y FACTORY PRICE, donde se ha dejado constancia con la siguiente observación:

a) El representante de la firma MOLMAN S.A., deja constancia de lo siguiente: La firma AGRO-ABASTO E.I.R.L presenta su declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, donde indica el monto en números, no así en letras.

En tal sentido, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Oferta, Declaración Jurada del Artículo 40, así como la acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes), se observa que todas las ofertas presentan la totalidad de los documentos de carácter sustancial debidamente suscriptos.

En este punto cabe destacar, que verificado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma AGRO-ABASTO E.I.R.L., se observa que la misma se encuentra dirigida a la Dirección Nacional de Aduanas, indicando correctamente la modalidad, denominación e ID del presente proceso, citando todos los puntos dispuestos en el formato estándar de la Carta de Invitación, además de cubrir el porcentaje del cinco por ciento (5%) y el periodo de validez solicitado, por lo cual el solo hecho de indicar el monto de la garantía solo en números no representa una desviación u omisión significativa y no afecta la sustancialidad del documento, cumpliendo con lo solicitado en las bases del proceso.

Que sobre el punto el DECRETO N° 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone en su Artículo 58 cuanto sigue: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.*

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay	"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" DICTAMEN UOC Nº 29/2014

Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras….". El resaltado es nuestro.

Siguiendo el proceso de evaluación y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso es por ITEMS, realizada la verificación de los documentos substanciales se debe considerar lo establecido en el artículo 63 de la reglamentación que textualmente establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", por lo que se realiza el análisis de las ofertas evaluadas como las más económicas, para lo cual se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y EL CUADRO DE DOCUMENTACIONES.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 59° del decreto reglamentario N° 21909/03, solicitamos a los oferentes las siguientes documentaciones:

- ✓ **GL Ventas y Servicios :** Por Nota DAS N° 19/2014; se solicito muestras de los bienes ofertados en los ítem Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación; copia de los registros domisanitarios de los productos ofertados en los ítems Nros, 8, 9, 10 y 11, Certificado expedido por la cámara Paraguaya del Cloro y/o del INTN de los productos ofertados en los ítem N° 9; Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) del producto ofertado en los ítems Nros. 3, 4, 7, 8, 9,10 y 11.

  En respuesta, la citada empresa presenta muestra de los ítems 1 al 12 respectivamente.

  Sin embargo la empresa no presenta copia del certificado de registros sanitario emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social los registros en los ítems N° 8 y 11; ni el certificado emitido por la Cámara Paraguaya del Cloro requerido para el ítem N° 9, por lo que estos ítems no cumple con lo establecido en el PBC; y por consiguiente no son tenidos en cuenta para la adjudicación.

- ✓ **Agro Abasto E.I.R.L.:** Por Nota DAS N° 20/2014, se solicito muestras de los bienes ofertados en los ítem Nros 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 11, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación; Copia de los registros domisanitarios de los productos ofertados en los ítems Nros, 1, 10 y 11, Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) del producto ofertado en los ítems Nros. 3, 4, 10 y 11.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Dirección de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

En respuesta, la citada empresa presenta muestra de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 11 respectivamente.

Sin embargo la empresa no presenta copia del certificado de registros sanitario emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del ítem N° 11, por lo que este ítem no cumple con lo solicitado en el PBC; y por consiguiente no son tenidos en cuenta para la adjudicación.

✓ **Molman S.A.:** Por Nota DAS N° 21/2014, se solicito muestras de los bienes ofertados en los ítem Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación; Copia de los registros domisanitarios de los productos ofertados en los ítems Nros, 1, 8, 9, 10 y 11; Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) del producto ofertado en los ítems Nros. 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, y 11.

En respuesta, la citada empresa presenta muestra de los ítems 1, 2, 3, 4 5,6, 7, 8, 10, 11, y 12 respectivamente. No presenta muestra del ítem N° 9, por lo que no son tenidos en cuenta para la adjudicación.

Sin embargo la empresa no presenta copia del certificado de registros sanitario emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del ítem N° 8, 9, 10 y 11, por lo que estos ítems no cumple con lo solicitado en el PBC; y por consiguiente no son tenidos en cuenta para la adjudicación.

✓ **Factory Price.:** Por Nota DAS N° 22/2014, se solicito muestras de los bienes ofertados en los ítem Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación; Copia de los registros domisanitarios de los productos ofertados en los ítems Nros, 8, 9, 10 y 11, Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) del producto ofertado en los items Nros. 3, 4, 7, 8, 9, 10, y 11.

En respuesta, la citada empresa presenta muestra de los ítems 1, 4, 5, 6 y 12 respectivamente. Sin embargo la misma no presenta muestra de los ítems 2, 3, 7, 8, 9, 10 y 11, por lo que no son tenidos en cuenta para la adjudicación. Asimismo, la empresa no presenta copia del certificado de registros sanitario emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del ítem N° 8, 9, 10 y 11, por lo que estos ítems no cumple con lo solicitado en el PBC.

Que de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación y adjudicación dispuestos en los artículos 26, 28 y 34 inc. f) de la Ley Nº 2051/03 y disposiciones concordantes de su Decreto Reglamentario, las ofertas más económicas, pertenecientes a las firmas ***GL VENTAS & SERVICIOS, AGRO-ABASTO E.I.R.L., MOLMAN S.A. Y FACTORY PRICE,*** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el efecto y presentan los precios evaluados como los más bajos, siendo susceptible de apreciación y análisis económico.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay	"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" DICTAMEN UOC N° 29/2014

Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado para la ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA, a favor de las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA** con RUC N° 1861152-4, por el monto total de **GUARANÍES OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (G. 8.067.500.-),** IVA Incluido, correspondiente a los ítems N° 7 y 10, **AGRO ABASTO E.I.R.L.**, con RUC N° 80044062-5, por el monto de **GUARANÍES SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS (G. 6.517.500.-),** IVA Incluido, correspondiente al ítem 2, 3, y 4, **MOLMAN S.A.;** con RUC N° 80014304-3, por el monto de **GUARANÍES CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (G. 4.564.200.-),** IVA Incluido, correspondiente a los ítems N° 1 y 5, **FACTORY PRINCE DE LIMPIA BERNAL**, con RUC N° 611.244-7, por el monto de **GUARANIES UN MILLON CIENTO QUINCE MIL (G. 1.115.000.-),** IVA Incluido, correspondientes a los ítems N° 6 y 12, de acuerdo a los bienes y precios ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen.

Se sugiere declarar desierto los Ítems 8, 9 y 11, por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso *"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 114 de fecha 9 de julio de 2014, por la suma total de G. 70.000.000 (GUARANIES SETENTA MILLONES).

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro dictamen.

Dirección Nacional de Aduanas
Coordinación Administrativa
Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Operativa de Contrataciones

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GIMENEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA

Item	Descripción	Cantidad	GL VENTAS & SERVICIOS		AGRO-ABASTO E.I.R.L.		MOLMAN SA		FACTORY PRINCE	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Aromatizante de ambiente en aerosol de 360 ml como minimo, diferentes fragancias.	500	7.800	3.900.000	6.650	3.325.000	**6.600**	**3.300.000**	8.000	4.000.000
2	Aromatizante para autos. Presentación: difusor y repuesto de 7 ml como minimo; diferentes fragancias.	150	35.695	5.354.250	**33.150**	**4.972.500**	41.000	6.150.000	18.000	2.700.000
3	Bolsa de basura de 200 litros resistentes (presentación en paquetes de 10 unidades), color amarillo	200	8.125	1.625.000	**4.800**	**960.000**	6.660	1.332.000	7.500	1.500.000
4	Bolsas plásticas de basura de resistente de 150 litros, color negro (presentación en paquetes de 10 unidades).	200	4.350	870.000	**2.925**	**585.000**	4.500	900.000	3.500	700.000
5	Desodorante de ambiente concentrado en aerosol, con dosificador de 9 gr. como minimo. Presentación: dosificador y repuesto. Diferentes fragancias.	120	11.595	1.391.400	92.000	11.040.000	**10.535**	**1.264.200**	13.000	1.560.000
6	Desodorante para inodoro en canasta o red protectora. Diferentes frangancia.	210	3.650	766.500	NO COTIZA	NO COTIZA	3.715	780.150	**3.500**	**735.000**
7	Franela color naranja, medida 38 x 48 cm	2.500	**2.875**	**7.187.500**	NO COTIZA	NO COTIZA	3.360	8.400.000	2.800	7.000.000
8	Alcohol rectificado de 1 litro	50	7.500	375.000	NO COTIZA	NO COTIZA	12.205	610.250	7.000	350.000
9	Hipoclorito concentrado. Presentación envase de 1 litro	400	1.750	700.000	NO COTIZA	NO COTIZA	2.875	1.150.000	3.000	1.200.000
10	Detergente liquido concentrado de 1800 cc como minimo	200	**4.400**	**880.000**	6.000	1.200.000	12.000	2.400.000	6.000	1.200.000
11	Jabon liquido para mano (con acción antibacteriana), con pulsador o dosificador de diversas fragancias, presentación en envases de plastico de 300 ml como minimo.-	400	5.500	2.200.000	5.900	2.360.000	8.160	3.264.000	15.000	6.000.000
12	Guante de goma resistente, 100 %latex , tamaño mediano y grande	100	4.000	400.000	-	-	4.800	480.000	**3.800**	**380.000**
			TOTAL	25.649.650	TOTAL	24.442.500	TOTAL	30.030.600	TOTAL	27.325.000

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

000065

Aduana
Paraguay

ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA

GL VENTAS & SERVICIOS

Item	Descripción	Cantidad	GL VENTAS & SERVICIOS	
			Precio Unitario	Precio Total
7	Franela color naranja, medida 38 x 48 cm	2.500	2.875	7.187.500
10	Detergente liquido concentrado de 1800 cc como minimo	200	4.400	880.000
			TOTAL	8.067.500

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA

AGRO ABASTO E.I.R.L.

Item	Descripción	Cantidad	AGRO-ABASTO E.I.R.L.	
			Precio Unitario	Precio Total
2	Aromatizante para autos. Presentación: difusor y repuesto de 7 ml como minimo; diferentes fragancias.	150	33.150	4.972.500
3	Bolsa de basura de 200 litros resistentes (presentación en paquetes de 10 unidades), color amarillo	200	4.800	960.000
4	Bolsas plásticas de basura de resistente de 150 litros, color negro (presentación en paquetes de 10 unidades.	200	2.925	585.000
			TOTAL	6.517.500

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA

MOLMAN S.A.

Item	Descripción	Cantidad	MOLMAN SA	
			Precio Unitario	Precio Total
1	Aromatizante de ambiente en aerosol de 360 ml como minimo, diferentes fragancias.	500	6.600	3.300.000
5	Desodorante de ambiente concentrado en aerosol, con dosificador de 9 gr. como minimo. Presentación: dosificador y repuesto. Diferentes fragancias.	120	10.535	1.264.200
			TOTAL	4.564.200

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA

FACTORY PRINCE

Item	Descripción	Cantidad	FACTORY PRINCE	
			Precio Unitario	Precio Total
6	Desodorante para inodoro en canasta o red protectora. Diferentes frangancia.	210	3.500	735.000
12	Guante de goma resistente, 100 %latex , tamaño mediano y grande	100	3.800	380.000
			TOTAL	1.115.000

Marcos D. Martinez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. SERGIO D. COLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

Item	Empresa	Total Adjudicado
1	GL VENTAS & SERVICIOS	8.067.500
2	AGRO ABASTO	6.517.500
3	MOLMAN S.A	4.564.200
4	FACTORY PRICE	1.115.000
	TOTAL	**20.264.200**

Marcos D. Martínez
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GI[illegible]ZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	GL VENTAS & SERVICIOS	AGRO-ABASTO E.I.R.L.	MOLMAN SA	FACTORY PRINCE
Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	cumple	cumple	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta y de cumplimiento de contrato a traves de Declaración Jurada* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta correspondiente al ultimo periodo antes de la presentacion de la oferta	cumple	cumple	cumple	cumple
Autorización del Fabricante o Representante o Distribuidor debidamente acreditado, encaso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La autorización deberá ser reciente (máximo 3 meses de antigüedad).	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuestoa la Renta expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	cumple	cumple	cumple	cumple
a) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los años 2010, 2011 y 2012 (calculado sobre la base del monto máximo de contratación). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el Sección VII. Anexos 34 volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.	cumple	cumple	cumple	cumple
b) El Oferente deberá presentar copia de los Balances fiscales de los años 2010, 2011 y 2012.	cumple	cumple	cumple	cumple

Marcos J. Martínez
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas